

- Actividades culturales y recreativas.
- Actividades de convivencia, cooperación y autoayuda.
- Orientación familiar.
- Apoyo psico-social.
- Personal:

Un monitor/educador cada 10/15 plazas. Apoyo técnico del Equipo Social de Base.

Anexo 6

ENTIDAD SOLICITANTE:

REPRESENTANTE:

SEDE SOCIAL:

TIPO DE CENTRO / ESTABLECIMIENTO / SERVICIO:

AREA DE ACTIVIDAD A LA QUE SE DEDICA:

Que mediante el presente escrito y la documentación que se adjunta, formula instancia destinada a que por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, SOLICITA CONCESION DE ACREDITACIÓN del Establecimiento, Centro, Servicio (nombre).

En materia de asistencia social, al reunir los requisitos y las condiciones necesarias para garantizar a sus destinatarios la calidad en las prestaciones y una asistencia adecuada, una vez transcurrido el período de funcionamiento de la actividad para que se le concedió Autorización mediante Orden núm. , de fecha

Documentación que se adjunta:

- 1.- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante y, en su caso de la representación que ostente.
- 2.- Documentación acreditativa de propiedad o dependencia jurídica del Centro.
- 3.- Memoria de actividad del primer trimestre de puesta en funcionamiento.
- 4.- Copia de la autorización de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.
- 5.- Otros...
- 6.-
- 7.-

Melilla a, de de 20

Fdo.: Don/Doña

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS  
SECRETARÍA TÉCNICA

416.- El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 31 de Enero de 2001, con entrada

en la Secretaría Técnica de Recursos Humanos el día 2 de Febrero de 2001 número Registro de entrada 878, en Procedimiento Abreviado número 2/01 instado por D<sup>a</sup>. Encarnación I. García Gómez contra la Ciudad Autónoma comunica lo siguiente:

"Por haberlo así acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el P.A. n° 2/01, seguido a instancia de D.<sup>a</sup> Encarnación I. García Gómez, representada por el Letrado Sr. Cobreros Rico, contra la Ciudad Autónoma de Melilla, Consejería de Recursos Humanos y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dirijo a V.I. el presente a fin de que con quince días de antelación al señalado para la vista, que se celebrará el próximo día veintisiete de marzo a las 12.00 horas, sea remitido a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo.

Lo que se publica a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Melilla, 9 de Febrero de 2001.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos.  
M.<sup>a</sup> Del Carmen Barranquero Aguilar.

EMVISMESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y  
SUELO DE MELILLA, S.A.  
DIVISIÓN DE SUELO Y PATRIMONIO  
SERVICIO DE SUELO

417.- Por acuerdo de Consejo de Administración de fecha 8/02/2001 se aprueba la adjudicación definitiva de la Demolición y Desescombro de 13 Bloques de la Barriada de Averroes de Melilla, a favor de la empresa VOLCONSA, por la cantidad ofertada de 33.095.264.- pesetas (198.906'542.- Euros).

Melilla, 13 de Febrero de 2001.

El Gerente. Eugenio del Cid Jiménez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

418.- Resolución por la que el Delegado del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Melilla delega determinada competencia en el inspector jefe del